



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información*

**"2021, Año de la Independencia"**



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

29 de noviembre de 2021.

**Asunto:** Tabla de Aplicabilidad

**C. Responsable de Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Chenalhó, Chiapas.**

**Presente.**

Por este medio hago de su conocimiento que en el acta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Acuerdo Noveno de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno y con base en los "Criterios para la Aprobación de las Tablas de Aplicabilidad" aprobados en el acta de pleno de la primera sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del 2020; y de conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas Publicada en el Periódico Oficial No. 95, Tomo III, de fecha 01 de abril de 2020, Capítulo II y III de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados, **el Pleno de este Instituto aprueba la tabla de aplicabilidad del Ayuntamiento del Municipio de Chenalhó , Chiapas, Sin observaciones.**

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

**Atentamente.**

**Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.**

**Director de Verificación y Tecnologías de la Información.**



C.C.P. Archivo



**TABLA DE APLICABILIDAD**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHENALHO, CHIAPAS

FECHA: 19/11/2021

Artículo 85	Descripción	Año		Fundamento Legal, por el cual se aplica, instrumentado, fijado y actualizado	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de actualización de la información
		SI	NO				
I.	El marco normativo completo que las define o tipa, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, estatutos, ordenos, entre otros.	X			Trimestral	Cuando existiere un cambio alguna reforma, adición, derogación, abrogación. Asimismo, reformas, adiciones, derogas o abrogas o se realice cualquier tipo de modificación al sustento normativo contenido en el mismo código, ley, reglamento, decreto, orden, manual, reglamento, etc. en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Gaceta del Estado, o acuerdo de autoridad en el caso de normas publicadas por medio electrónico, como el caso de Internet.	Información obligatoria
II.	La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servicio público, prestador de servicios profesionales al exterior de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de la publicación de alguna modificación.	Información obligatoria
III.	Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus áreas.	X			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de alguna modificación.	Información obligatoria
IV.	Los metas y objetivos de cada una de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Desde el primer trimestre siguiente en su caso.	Información obligatoria
V.	Las indicaciones relacionadas con temas de interés público o trascendencia social que concierne a sus funciones, como: asistencia.	X			Trimestral	SI/NO	Información obligatoria
VI.	Las indicaciones que permitan rastrear cuenta de sus actividades y resultados.	X			Trimestral	SI/NO	Información obligatoria
VII.	El directorio de todos los Servicios e Instituciones Públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o sub-dependencia, o de menor nivel, cuando se trate de servicio al público, excepto si aplica cualquier otro mecanismo, realice actos de autoridad o preste servicios profesionales bajo el régimen de confianza o honorarios y personal de base.	X			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de alguna modificación.	Información obligatoria
VIII.	El directorio deberá incluir, al menos: a) Nombre, cargo o nombramiento actualizado. b) Nivel del cargo en la estructura orgánica. c) Fecha de alto en el cargo. d) Dirección electrónica para recibir correspondencia.	X			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de alguna modificación.	Información obligatoria
IX.	Máximos salariales, sus y dirección de correo electrónico oficial o institucional.	X			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de alguna modificación.	Información obligatoria
X.	Discusión electrónica de la página oficial del sujeto obligado en Internet.	X			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de alguna modificación.	Información obligatoria
XI.	La remuneración bruta o neta de todos los Servicios Públicos de base o de confianza, de todos los personal, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, extras, extras, ingresos y sistemas de compensación, reflejando la periodicidad de dicho remuneración, así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicables de conformidad a la legislación del personal de que se trate.	X			Trimestral	SI/NO	Información del ejercicio del cargo y la remuneración al ejercicio ordinario, anterior.
XII.	Los gastos de representación y otros, así como el acceso a Internet de cada correspondiente.	X			Trimestral	SI/NO	Información del ejercicio del cargo y la remuneración al ejercicio ordinario, anterior.
XIII.	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	X			Trimestral	SI/NO	Información obligatoria
XIV.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, reflejando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X		El municipio de Chenalho no cuenta con contrataciones de servicios profesionales, ya que se sigue por usar y costumbre de las comarcas indígenas de acuerdo con el Art. 3, apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.	Trimestral	SI/NO	Información del ejercicio del cargo y la remuneración al ejercicio ordinario, anterior.
XV.	La información en Visión Pública de las orientaciones de situación patrimonial de los Servicios Públicos que en su momento, en sus sistemas habilitados para ello, de acuerdo a lo establecido en la ley.	X			Trimestral	SI/NO	Información del ejercicio del cargo y la remuneración al ejercicio ordinario, anterior.
XVI.	El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicho unidad, reflejando la dirección electrónica donde podrá rastrearse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, notificación, actualización y disponibilidad de datos personales.	X			Trimestral	En su caso 30 días hábiles después de alguna modificación.	Información obligatoria
XVII.	Las comunicaciones a conocerse para SVU.	X		El municipio de Chenalho no realiza comunicaciones a conocerse para SVU, ya que se sigue por usar y costumbre de las comarcas indígenas de acuerdo con el Art. 3, apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.	Trimestral	En su caso, se actualiza la información, para la fecha de publicación de las comunicaciones para SVU en el Diario Oficial de la Federación o en el sistema de información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Información obligatoria y del ejercicio de su cargo.
XVIII.	Los resultados de los programas de evaluación y apoyo, en el que se deberá incluir el impacto de los programas de transferencia de servicios, de infraestructura social y de salud, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Descripción del Programa. c) Fecha de inicio. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Medios físicos. f) Proceso beneficiario estimado. g) Monto aprobado, modificado y ejecutado, programado presupuestal, así como los celebrados de su programación presupuestal correspondientes. h) Resultados y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de seguimiento y actualización de estadísticas.	X			Trimestral	La información de los programas que se elabora en el...	Información del ejercicio del cargo.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*




<p>ii) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación o resultados de recomendaciones</p> <p>iii) Indicadores más usados, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, fuente de los datos utilizados para su cálculo así como el Formulario de certificación social.</p> <p>iv) Actualización con otros programas sociales.</p> <p>v) Vínculo a los reglas de operación o documento equivalente.</p> <p>vi) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de los subprogramas evaluados.</p> <p>vii) Padrón de beneficiarios internos que deberá incluir los siguientes datos: nombre de la persona física y domicilio postal de los beneficiarios, beneficiarios, el monto, recursos, beneficio o apoyo otorgado para cada uno de ellos, según corresponda, así como edad y sexo.</p> <p>viii) Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos asignados, en especie o devengados, que sean asignados a los servidores y personal como recursos asignados.</p> <p>ix) La información contable, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el nivel del sujeto obligado, así como, en su caso, las acciones administrativas de que haya sido objeto.</p> <p>x) El estado de Servicios Públicos con</p>			<p>del año.</p>	<p>aplicar acciones.</p>
	X	<p>Existencia de acciones, medidas o estrategias que permitan mejorar la gestión y el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información contable.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>En cuanto a la actualización de la información interna respecto a los recursos asignados a diferentes subprogramas de operación en virtud de la correspondencia a los dos ejercicios anteriores.</p>
<p>servicios administrativos devengados, especificando la</p>	X		<p>Trimestral</p>	<p>En su caso, el área deberá disponer de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información contable.</p>
<p>planes de inversión y de desarrollo.</p>	X		<p>Trimestral</p>	<p>Trimestral</p>
<p>XXI. Los recursos que afecten volviendo los resultados, como recursos a otros.</p>	X		<p>Trimestral</p>	<p>Información interna.</p>
<p>XXII. Los demás vínculos que afecten con sus respectivos resultados e indicadores.</p>	X		<p>Trimestral</p>	<p>Información interna.</p>
<p>XXIII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad del Estado.</p>	X		<p>Trimestral</p>	<p>Trimestral</p>
<p>XXIV. La información relativa a la deuda pública.</p>	X		<p>Trimestral</p>	<p>Trimestral</p>
<p>en términos de la contabilidad aplicable.</p>				
<p>XXV. Los recursos destinados a gastos relativos a</p>				
<p>comunicación social y publicidad oficial designada por</p>	X		<p>Trimestral</p>	<p>Trimestral</p>
<p>tipo de medio, producción, número de contratos y</p>				
<p>anuncios o campañas.</p>			<p>Anual</p>	<p>Anual</p>
<p>XXVI. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las acciones que correspondan.</p>	X		<p>Trimestral</p>	<p>Trimestral</p>
<p>XXVII. El resultado de la determinación de los</p>	X		<p>Anual</p>	<p>Anual</p>
<p>servicios financieros.</p>				
<p>XXVIII. Los montos, créditos, contravalores y folios de personas físicas o morales o quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.</p>	X	<p>El municipio de Chenalhó no permite usar recursos públicos a personas físicas o morales, ya que se rige por una ley y conforma de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Trimestral</p>
<p>XXIX. Los operaciones, ventas, compras, permisos, fianzas o subvenciones otorgadas, especificando los datos de agosto, devengados, pagados o recibidos, así como el procedimiento interno de aprovechamiento de bienes, servicios y recursos asignados.</p>	X	<p>El municipio de Chenalhó no otorga concesiones, créditos, compras, permisos o fianzas, ya que se rige por una ley y conforma de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Trimestral</p>
<p>XXX. La información sobre los resultados sobre aprovechamiento de adquisición directa, inversión, reestudio y contratos de carácter notarial, incluyendo la Verdad Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p>				
<p>1) El de las acciones públicas o procedimientos de cualquier naturaleza;</p>				
<p>2) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevar a cabo;</p>				
<p>3) El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</p>				
<p>4) El área solicitante y la responsable de su ejecución;</p>				
<p>5) Las convocatorias o invitaciones emitidas;</p>				
<p>6) Los dictámenes y folios de subvenciones;</p>				
<p>7) El contrato y en su caso, sus anexos;</p>				
<p>8) Los comprobantes de egresos y reportes, incluyendo, en su caso, los recibos de ingreso de dinero al subcontrato cuando corresponda.</p>				



Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.



<p>10. La gestión presupuestal de conformidad con el clasificatorio por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.</p> <p>11. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aplicación especiales.</p> <p>12. Los convenios modificativos que en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de suscripción.</p> <p>13. Los informes de avance físico y financiero sobre los obras o servicios contratados.</p> <p>14. El contrato de formación: y</p> <p>15. El contrato de ejecución: y</p> <p>16. De los subcontratos directos.</p> <p>17. La asignación otorgada por el contratante.</p> <p>18. Los cuadros y fundamentos legales aplicados para llevar a cabo.</p> <p>19. La justificación del otorgamiento de la obra.</p> <p>20. En su caso, los subcontratos correspondientes, especificando los nombres de los proveedores y sus números.</p> <p>21. El nombre de la persona física o moral adjudicatario.</p> <p>22. La unidad administrativa celebrada y la responsable de su ejecución.</p> <p>23. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios o obra.</p> <p>24. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano o ambiental, según correspondiera.</p> <p>25. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.</p> <p>26. El contrato de formación: y</p> <p>27. El contrato de ejecución.</p>	X		Trimestral	<p>Información ligada a otros, los instrumentos jurídicos, contratos y acuerdos, así como los que se otorgan a los proveedores, la gestión de ejecución en su caso y la correspondencia a los órganos anteriores.</p>
<p>XXI. Los informes que por disposición constitucional o legal están obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>	X		Trimestral	<p>Información del órgano en su caso y la correspondencia a los órganos anteriores.</p>
<p>XXII. Los estadísticos que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.</p>	X		Trimestral	<p>Información generada en el órgano en su caso y la correspondencia a los órganos anteriores.</p>
<p>XXIII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</p>	X		Trimestral	<p>A más tardar 30 días hábiles después del cierre del período que corresponde.</p>
<p>XXIV. Padrón de proveedores y contratistas.</p>	X		Trimestral	<p>Información del órgano en su caso y la correspondencia al órgano anterior.</p>
<p>XXV. Los convenios de coordinación de actividades.</p>	X		Trimestral	<p>Información del órgano en su caso y la correspondencia al órgano anterior. Actos y los instrumentos jurídicos aplicados y los instrumentos jurídicos aplicados con carácter de ejecución programática.</p>
<p>XXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles.</p>	X		Trimestral	<p>Información ligada a otros, los instrumentos jurídicos, contratos y acuerdos, así como los que se otorgan a los proveedores, la gestión de ejecución en su caso y la correspondencia a los órganos anteriores.</p>
<p>XXVII. Los instrumentos emitidos por los órganos públicos del Estado mexicano y organismos internacionales garantos de los derechos humanos, así como los acciones que han llevado a cabo para su ejecución.</p>	X		Trimestral	<p>Información del órgano en su caso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido información generada en el órgano en su caso o por el que la haya sido recibida, debe ser incluido el expediente de la información generada en el órgano en su caso y la correspondencia al órgano anterior.</p>
<p>XXVIII. Las resoluciones y laudos que se emitan en materia de procedimientos judiciales en materia de participación ciudadana.</p>	X		Trimestral	<p>Información del órgano en su caso y la correspondencia al órgano anterior.</p>
<p>XXIX. Los programas que obtienen, incluyendo información sobre su justificación, objetivo y destino, así como los hitos, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.</p>	X	<p>El municipio de Chenalhó no cuenta con mecanismos de participación ciudadana, ni que se regir por leyes y disposiciones de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>		<p>Información del órgano en su caso y la correspondencia a los órganos anteriores.</p>
<p>XXX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.</p>	X		Semestral y trimestral	<p>Información ligada a otros, los instrumentos jurídicos, contratos y acuerdos, así como los que se otorgan a los proveedores, la gestión de ejecución en su caso y la correspondencia a los órganos anteriores.</p>
<p>XXXI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.</p>	X	<p>El municipio de Chenalhó no realiza ningún tipo de evaluaciones o encuestas, ya que no se regir por leyes y disposiciones de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	Real	<p>Información generada en los dos órganos anteriores.</p>



Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

<p><b>III. Los estados financieros con recursos públicos.</b></p> <p><b>III.A. El Estado de jubilados y pensionados y el E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no realiza ningún tipo de actividad financiera con recursos públicos, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p><b>IV. Estado de jubilados.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no cuenta con Estado de jubilados y pensionados, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Respecto de los estados financieros que no son verificables de acuerdo con la información proporcionada.</p> <p>Se reportó a los estados de jubilados y pensionados de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>
<p><b>IV.A. Ingresos recibidos por cualquier concepto efectuado al momento de las responsabilidades, administrativas y operativas, así como los gastos, incluyendo el destino de los recursos de ellos.</b></p> <p><b>IV.A.1. Los Derechos hechos a terceros en E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no cuenta con ingresos recibidos por cualquier concepto, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p><b>IV.A.2. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.3. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.4. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.5. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.6. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.7. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.8. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.9. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.10. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.11. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.12. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>
<p><b>IV.A.13. El cuadro general de clasificación E.S.V.</b></p>	<p>X</p>	<p>El municipio de Chenalhó no real de direcciones hechas a terceros en general o específico, ya que se rige por leyes y estatutos de las comunidades indígenas de acuerdo con el Art. 2 apartado A de nuestra Constitución Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genera en el ejercicio en curso y la que se genera en el ejercicio anterior.</p>

FINA DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

  
**PEDRO RIVAS JUÁREZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CHENALHO, CHIAPAS

  
**ARMANDO PÉREZ GÓMEZ**  
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CHENALHO, CHIAPAS

  
**WIFREDO GUTIÉRREZ PALE**  
 COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE CHENALHO, CHIAPAS



  
**JOSÉ AGUSTÍN JUÁREZ SÁNCHEZ**  
 ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE CHENALHO, CHIAPAS





**TABLA DE APLICABILIDAD**  
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHENALHO, CHIAPAS

FECHA \_\_\_\_\_ 10/11/2021

FRAGCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la <b>descontinuación que se les otorgue.</b>	X			Trimestral para los Municipios (Ayuntamientos). Actualización al Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Municipios (Ayuntamientos). Actualización al Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.
II. El contenido de las acciones municipales, los cuales debería comprender los resolutivos y acuerdos <b>emitidos por los ayuntamientos.</b>	X			Trimestral, de acuerdo con la correspondencia correspondiente.	3-4	Información vigente y los gastos publicados de acuerdo al ejercicio en curso.
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento o las sesiones de cabildo y el control de asistencia de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos <b>emitidos.</b>	X			Trimestral.	3-4	Información del ejercicio en curso.
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias <b>de uso y construcción otorgadas.</b>	X			Los municipios actualizarán el Plan Municipal cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes.	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizará la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se recuentan determinadas para el cobro de <b>contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.</b>	X			Añual.		Información vigente y dos períodos anteriores.
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales e otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretenden lograr o que se trate de situaciones de <b>urgencia.</b>	X			Trimestral.	3-4	Información vigente.
VII. La información adicional que debe publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X			Trimestral.	3-4	Información vigente.

FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ

ARMANDO PÉREZ GÓMEZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CHENALHO, CHIAPAS

ARMANDO PÉREZ GÓMEZ  
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CHENALHO, CHIAPAS

ANTONIO PALET PÁEZ  
 VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CHENALHO, CHIAPAS



JOSÉ ALCIDES GÓMEZ JIMÉNEZ  
 ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE CHENALHO, CHIAPAS

